

PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
164-FA
FECHA
23/09/2013
ROL S.I.I
47-49

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 4113 de fecha 22/05/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1253 de fecha 31/07/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

 1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino

AVENIDA CHACABUCO

Nº <u>762</u>	Lote Nº -----	Manzana -----	Sector CENTRO
URBANO	Zona	CU4a	

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

NO SE ACOGE

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SUCESION LUIS VARGAS SANHUEZA	53246140-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANRIQUEZ TORRES MARIA REBECA IVELISE	3876288-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
RETAMAL PACHECO PAULA ELIZABETH	16155078-7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	-----
-----	-----	-----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO
5.1.- OBRA MENOR
PISO CLASIFIC SUPERF. DESTINO VALOR

<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1	E4	82,00	EDUCACIÓN	6.260.208
<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/>	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			82,00		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	-------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				6.260.208
HABILITACION				9.282.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				186.723 %
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) 0
DESCUENTO 50%				(-)
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4389653		(-) 8.630
TOTAL A PAGAR				178.093
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4631880	FECHA	17/09/2013
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	----- VALOR \$ -----

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	378,56	M ²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.		
4	Se acoge al último párrafo del artículo 5.1.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
5	Del Permiso Nº 176 de fecha 14-10-1940 fueron demolidos 182,76 m ² , quedando el total construido a la fecha en 378,56 m ² .		

JAG / VGS / gams

